

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 194734089001-2023-00253-00
DEMANDANTE: NAREN DAYANA CAMYO
ENDOSATARIA EN PROCURACION: DRA. CONSUELO LOPEZ URBANO
DEMANDADO: NARLY JULIETH PEÑA SABOGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 109

MORALES, CAUCA, CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024

Revisada la solicitud impetrada por la ENDOSTARIA EN PROCURACION, DRA. CONSUELO LOPEZ URBANO se tiene que no se puede dar trámite a la misma hasta tanto no se hayan cumplido con todas y cada una de las etapas procesales para la entrega de los títulos que reposan en la cuenta judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales Cauca por cuenta del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 194734089001-2023-00253-00 interpuesto por NAREN DAYANA CAMYO en contra de NARLY JULIETH PEÑA SABOGAL.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _25_Hoy, 05 DE abril DE 2.024_**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria